





GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024, Tejupilco, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR, MUNICIPAL: **TERESA** PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO No. 030, ORDINARIA No. 025, EN FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO 2022; DERIVÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, EN CUYO TEXTO SE ASIENTA EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 15



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México "





*2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEJUPILCO Presenta la siguiente

CONVOCATORIA

Al Concurso de Cuento; "Fundación de mi Municipio" dirigida a personas de 12 años de edad en adelante, interesadas en desarrollar y compartir a través de un cuento; las tradiciones, los valores democráticos y datos históricos sobre la fundación del municipio de Tejupilco; de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Del tema y las características.

Los cuentos elaborados, deberán tener como tema central la fundación del municipio y se complementará con la descripción del ejercicio de los valores democráticos (honestidad, solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia e igualdad) y la convivencia social.

SEGUNDA. - Los cuentos tendrán las siguientes características:

- Categoría A (de 12 17 años)
- Categoría B (de 18 29 años)
- Categoría C (de 30 años en adelante)
- Texto: formato .doc
- Fuente: Arial 12 puntos, interlineado 1.5
- Extensión: 1 200 a 2 100 palabras (Categoría A) 1 700 a 2 500 palabras (Categorías B y C)

TERCERA. - Para participar en el concurso, se deberán cubrir los siguientes requisitos: - Tener 12 años de edad en adelante y

Ser originario y/o residir en el Municipio de Tejupilco

CUARTA. - DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

 Registro de participantes. Sera a partir del 21 de Julio del 2022 al 2 de septiembre de 2022 entre las 9:00 hrs a 16:00 hrs.

 La evaluación de los cuentos por parte del jurado calificador, se hará en el periodo del 5 al 9 de septiembre de 2022.

El resultado será publicado el 13 de septiembre de 2022, a través de la página oficial del Ayuntamiento.

QUINTA. - Del registro de los participantes

El registro estará abierto a partir del 21 de Julio del 2022 y cerrará el 2 de septiembre 2022

Recepción de trabajos al correo del Cronista Municipal: crontej@gmail.com

SEXTA.- Premiación. Se premiará a los tres primeros lugares en cada categoría. La fecha y lugar de premiación serán establecidas por el Ayuntamiento

1er. Lugar \$ 3 000.00 2do. Lugar \$ 2 000.00 3er. Lugar \$ 1 000.00 SÉPTIMA. - De la Evaluación de los cuentos.

Considerando que el concurso se desarrolla para promover el ejercicio de valores democráticos, serán descalificados los cuentos que no se ajusten al tema del concurso o que contengan lenguaje violento, obsceno, sexista o racista, promuevan la discriminación, el maltrato animal o a la naturaleza, promuevan el abstencionismo, ideas anti democráticas, atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas o promuevan o denigren la imagen de algún partido político o asociación política. Los cuentos que cumplan con los requisitos, serán evaluados bajo los siguientes criterios:

- Contenido
- Organización
- Originalidad y creatividad
- Coherencia y cohesión
- Desarrollo del cuento

El jurado calificador determinará los tres primeros lugares de cada categoría y su fallo será inapelable. Se otorgará constancia de participación y a las personas que resulten ganadoras de los tres primeros lugares en cada categoría, se les brindará asesoría y acompañamiento para que participen en el concurso; "Fundación de mi Municipio" a nivel Estatal organizado por el IEEM. Cuya premiación consiste en:

1er. Lugar \$ 15 000.00 2do. Lugar \$ 13 000.00 3er. Lugar \$ 11 000.00

OCTAVA. - Del Jurado Calificador

Se integrará un jurado con personas especializadas, con experiencia y que laboren en instituciones educativas de los diferentes niveles educativos, instituciones públicas o privadas u organizaciones de la sociedad civil. El jurado determinará a los tres primeros lugares de cada categoría y su fallo será inapelable.

NOVENA. – De lo no previsto en la presente, será resuelto por los organizadores del evento.

Mayores informes: Ayuntamiento Municipal de Tejupilco, Palacio Municipal s/n Colonia Centro, Tel: 7 24 26 7 00 85. Horario de atención: 9 a 16 horas.

Tejupilco, Méx., Julio 21 de 2022.

ATENTAMENTE

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL (Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (Rúbrica)

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 15







A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.tejupilco.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 - 2024.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL (Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO SEGUNDA REGIDORA (Rúbrica)

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

AÑO 1 VOLUMEN 1 GACETA No. 15







C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

QUINTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ

SEXTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES SÉPTIMO REGIDOR (Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (Rúbrica)

AÑO 1 VOLUMEN 1

GACETA No. 15